



Resolución Directoral

Ica, 16 de Enero del 2023

VISTO:

El expediente administrativo N° 23-000583-001, que contiene el **MEMORANDO N° 0029-2023-HRI/DE**, de fecha 12 de Enero del 2023, mediante el cual el Director Ejecutivo autoriza emitir el acto resolutorio sobre "**Ratificación de Funciones para la Jefatura del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Regional de Ica**".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las condiciones para la Asignación de Funciones al personal de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 045-2021-HRI/DE, de fecha 09 de Enero del 2019, se resuelve Asignar las Funciones a la M.C. LILIANA CHOQUE GUTIERREZ como Jefa del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos del Hospital Regional de Ica.

Que, con Memorando N° 0029-2023-HRI/DE, de fecha 12 de Enero del 2023, el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica comunica la ratificación de asignación de funciones de la Jefa del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos a la Dra. LILIANA CHOQUE GUTIERREZ, por lo que resulta necesario formalizar el acto resolutorio correspondiente.

Que, en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR la Asignación de Funciones al cargo de **JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS** del Hospital Regional de Ica a la **DRA. LILIANA CHOQUE GUTIERREZ**, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.-----

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución Directoral al interesado y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.-----

Regístrese y Comuníquese,

